

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Mendoza, 29 de julio de 1987.-

VISTO la resolución n° 166/87 del Consejo Académico de la -  
Facultad Regional Delta, dictada para solucionar la situación del alumno Rai-  
mundo Antonio MORGANTI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente, procedente de la Universidad de Morón, -  
se inscribió en 1978 en la especialidad Ingeniería Eléctrica.

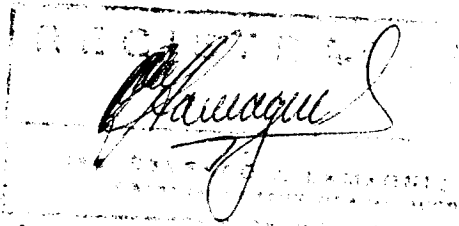
Que la resolución n° 1128 C.S. del 12 de diciembre de 1978 -  
sustituyó la citada carrera por Ingeniería Electromecánica, omitiendo la unidad  
académica otorgarle, en su oportunidad, el cambio de especialidad.

Que asimismo no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítu-  
lo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza n° 339 al cursar en 1981 la asigna-  
tura Elementos de Máquinas de 4to. año, sin tener aprobada previamente su corre-  
lativa mediata Estabilidad I de 2do. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en  
su dictamen del 28 de julio de 1987, aconsejó refrendar la resolución n° 166/-  
87 del Consejo Académico, de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribu-  
ciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

///.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

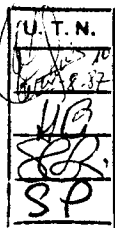
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendun a la resolución nº 166/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, y conceder cambio de especialidad de Ingeniería Eléctrica a Ingeniería Electromecánica, al alumno Raimundo Antonio MORGAN\_TTI -legajo nº 23-00513-6.

ARTICULO 2º- Ratificar la inscripción efectuada en el período lectivo 1981 de la asignatura Elementos de Máquinas de 4to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Estabilidad I de 2do. año, al alumno mencionado en el artículo -- primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 325/87



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO